



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2020/5920Y
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MC 14/2020 MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CAPITULO II Y VI

Por el departamento de Intervención se pone de manifiesto la necesidad de realizar transferencias de crédito entre las aplicaciones del Capítulo II y VI correspondientes al mismo area de gasto-programa-función para hacer frente a facturas y gastos conformados por los diferentes negociados municipales.

De acuerdo con el informe favorable de la Interventora de fecha 28 de Diciembre de 2020

Advertidas las necesidades de transferencia de crédito para cubrir el total del gasto de facturas conformadas de gasto del funcionamiento de los servicios municipales, y a su vez existiendo aplicaciones presupuestarias de la misma area de gasto-programa-función, que presentan crédito sobrante, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 10 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2020, y visto el informe de Intervención Municipal favorable del 28 de diciembre de 2020



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 14/2020 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias que corresponden a la misma area de gasto-programa-función, afectando las transferencias a las siguientes:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
165 221.00	Alumbrado Público. Suministro de Energia	7.000,00 €
171 227.03	Parques y Jardines. Arbolado	35.000,00 €
171 227.02	Parques y Jardines. Trabajos limpieza parques	26.000,00 €
432 227.06	Inf y Prom. Turística. Estudios y Trabajos	85.000,00 €
132 626.00	Seguridad. Equipos proceso información	7.500,00 €
132 624.00	Seguridad. Elementos de transporte	52.000,00 €
135 624.00	Protección Civil. Vehículo ambulancia	9.672,10 €
151 609.00	Urbanismo. Anualidad redacción PGOU	40.000,00 €
165 639.00	Alumbrado Público. Cambio Luminarias LED	174.468,20 €
191532 639	Paviment.Vías Públicas. Trabajos en varias calles	3.993,56 €
337 623.00	Instalaciones tiempo libre. Instalac. Parkour	43.455,82 €
450 624.00	Admon. Infraestructuras. Camiones Auxiliares	17.545,00 €
	TOTAL	501.634,68 €

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
135 227.99	Protección Civil. Mantenimiento extintores	20.000,00 €
135 212.00	Protección Civil. Mantenimiento edificios	40.000,00 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

132 214.00	Seguridad Reparación Elementos Transporte	8.000,00 €
450 227.10	Administración Infraestructuras. Atención barrios y ped	85.000,00 €
132 637.00	Seguridad. Sistema videovigilancia	75.000,00 €
151 619.00	Urbanismo. Plan Obras y Servicios 2020	3.127,55 €
1532 639.00	Paviment.Vías Públicas. Trabajos varias calles	41.994,56 €
165 637.00	Alumbrado Público. Instalación solar fotovoltaica	44.757,90 €
171 611.01	Parques y Jardines. Parque J. De los Rios	122.753,45 €
334 622.00	Promoción Cultural. Centro sociocultural	26.327,94 €
19334 62200	Promoción Cultural. Centro sociocultural	17.127,88 €
450 611.01	Admon infraestructuras. Remodelación parque	17.545,00 €
	TOTAL	501.634,68 €

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar: